

que estando el dicho Narvaez en el pueblo de Cenpual con su gente reposando e este testigo estava con el una noche del dicho tiempo a la media noche estando el dicho Narvaez seguro e reposando descuidado de aquello llevo al dicho pueblo el dicho Fernando Cortes con mucha gente armada a punto de guerra e con muchas voces e estruendo comensaron a combatir al dicho Narvaez e los suyos e como estavan seguros de aquello lo desbarataron e desbaratado prendieron al dicho Narvaez e tenia quebrado un ojo e ansy preso le echaron unos grillos a los pies e despues le tomaron las provisyones reales de lo qual se quexava el dicho Narvaez que se las avian tomado e ansy lo tubieron preso al dicho Narvaez mucho tiempo e questo sabe desta pregunta e vido este testigo muertos treze o catorze hombres de los del dicho Narvaez e heridos otros.

A la doze pregunta dixo que sabe e vido que el dicho Narvaez tenia al dicho tiempo mucha mas gente que el dicho D. Fernando Cortes e mas aparejo de armas e petrechos e buena gente e que si el dicho Narvaez quisiera salir al campo contra el dicho D. Fernando Cortes lo prendiera e desbaratara por que tenia el dicho D. Fernando muy poca gente e que por estar descuydado lo desbarataron e que este testigo tiene por hombre esforzado al dicho Panfilo de Narvaez e como tal le vido pelear la noche que le desbarataron.

A las treze preguntas dixo que sabe e vido este testigo que aviendo el dicho D. Fernando Cortes desbaratado al dicho Narvaez en el dicho pueblo de Cenpual recojo toda la dicha gente suya e la quel dicho Narvaez avia traydo e toda la municion que seria la dicha gente la en la pregunta contenida e con toda ella salio del dicho pueblo de

Cenpual e se vino a esta cibdad de Temistitan donde despues de entrados dende a pocos dias los naturales desta Nueva España se alzaron con la dicha cibdad e quitaron las puentes a las calzadas del agua e dieron guerra general en toda la tierra e fue forzado a los españoles salir huyendo e vido que mataron en la salida mucha gente e por los caminos de la tierra e que lo demas no sabe.

A las catorze preguntas dixo que sabe e vido que al tiempo que los dichos españoles e el dicho D. Fernando Cortes desmanpararon esta cibdad se quedo en ella perdido e perdio mucha cantidad e numero de oro e plata e piedras de valia e plumas e otras cosas que no se pudo valer por averse los dichos naturales alzado como se alzaron en lo qual le parece a este testigo que perdio su magestad gran suma de oro de la parte que le pertenescia.

A las quinze preguntas dixo que estando este testigo en la cibdad de Cuyoacan donde al dicho tiempo estava el dicho D. Fernando Cortes vino a la dicha cibdad nueva de como el dicho Tapia estava en la Villa Rica e venia a gobernar esta Nueva España e luego el dicho Fernando Cortes enbio a la dicha villa a Diego de Soto e a Pero de Alvarado e otros los quales no quisieron rescebir al dicho Xpoval de Tapia.

A las diez e seys preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Xpoval de Olid al dicho tiempo hera alcalde mayor en la cibdad de Cuyoacan por el dicho Fernando Cortes el qual avia respondido e respondio a la presentacion del traslado de las provisyones del dicho Tapia que las obedescia e estava presto de las cunplir el dicho D. Fernando Cortes le quito la vara e es publico e notorio que por aquello lo hizo e lo tuvo preso e este testigo le vido

desfavorecido e prové e que lo mantenian otros e al dicho Gonzalo de Alvarado lo vido este testigo desfavorecido e nescesitado e que no tenia que comer e se dezia publicamente que por que avian obedescido las dichas provisyones reales quel dicho Tapia avia presentado.

A las diez e syete preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las diez e ocho preguntas dixo que le parece a este testigo que sy el dicho D. Fernando Cortes no mandara fazer lo que con el dicho Tapia se hizo no se hiziera por que en el dicho tienpo sabe este testigo que no se fazia nada sin su mandado del dicho D. Fernando Cortes.

A las diez e nueve preguntas dixo que en esta cibdad se tuvo nueva e se supo de como el dicho Francisco de Garay venia a la dicha provincia a la gobernar con provisyones de su magestad e estava en ella e sabido por el dicho D. Fernando Cortes mando yr a le resystir a Pero de Alvarado que estava en esta cibdad a la sazón presto para yr a la entrada de Guatymala con mucha gente de pie e de cavallo e yndios naturales desta Nueva España con los quales el dicho Pero de Alvarado salio de la dicha cibdad que estava a la sazón fundada en Cuyoacan e fue camino de donde estava el dicho Garay.

A las veynte preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las veynte e una preguntas dixo que sabe que quando a esta cibdad llevo una cedula de su magestad en favor del dicho D. Fernando Cortes para el dicho Francisco de Garay no poblase ya el dicho Pero de Alvarado he-

ra partido con la dicha gente para donde el dicho Garay estava diez o doze dias.

A las veynte e dos preguntas dixo que sabe e vido que ydo el dicho Pero de Alvarado desta cibdad luego dende a ciertos dias el dicho D. Fernando Cortes enbio al dicho Diego Docampo en socorro del dicho Pero de Alvarado con mucha gente de pie e de cavallo e yndios naturales desta Nueva España a punto de guerra con los quales este testigo los vido partir desta cibdad e yr el camino del dicho Pero de Alvarado e despues lo vido este testigo bolver al dicho Diego Docampo e traya con sygo al dicho Francisco de Garay en son de preso e ansy lo tuvieron en esta cibdad.

A las veynte e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta Nueva España e sus provincias e queste testigo oyo dezir lo contenido en la pregunta al dicho Pero de Vallejo en la dicha provincia de Panuco estando este testigo en ella.

A las veynte e quatro preguntas dixo que sabe e vido que en la dicha provincia de Panuco se alzaron los dichos yndios naturales de la dicha provincia e mataron mucha gente española que avia venido con el dicho Francisco de Garay.

A las veynte e cinco preguntas dixo que desde que este testigo paso a esta Nueva España vido en ella al dicho Juan Tirado el qual es publico e notorio que paso con el dicho D. Fernando Cortes e syenpre a visto este testigo que el dicho Juan Tirado le a servido al dicho D. Fernando Cortes muy bien. e se a mostrado su servidor en dichos e hechos e por tal lo a tenido e tiene este testigo.

A las veynte e seys preguntas dixo que sabe e a visto este testigo que en la conquista desta cibdad e de otras

partes se a avido muy gran suma e cantidad de pesos de oro e joyas e plumas e piedras todo lo qual el dicho D. Fernando Cortes ovo e nunca este testigo lo a visto ni vido repartir e sy algo dello se repartio a sydo poca cosa e nonada para lo que se a avido e todo se lo a llevado el dicho D. Fernando Cortes e nunca el ni sus capitanes lo an repartido ni dado como devian por que sy lo ovieran dado este testigo lo supiera e viera e no estuviera prove este testigo por ser gran suma lo que se ovo e cupiera a cada conquistador gran suma e este testigo vido que el dicho D. Fernando Cortes a llevado el propio e sus capitanes en su nonbre e para el quinto de esclavos e oro e piedras e ropa e otras cosas e lo sacava e mandava sacar para sy.

A las veynte e syete preguntas dixo que sabe e a visto e vee que tiene el dicho D. Fernando Cortes e posee oy dia de quatro partes de la tierra las tres e lo mejor e mas rico e de mas provecho e su magestad e los conquistadores tienen la quarta parte e lo mas poco e peor e sy en aquello ay alguna cosa buena lo tyenen los criados e allegados del dicho D. Fernando Cortes e los conquistadores lo poco por lo qual este testigo conosce muchos conquistadores proves e nescesitados e que no tyenen yndios.

A las veynte e ocho preguntas dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes partio desta cibdad e se dezia yr sobre Xpoval Dolid e fue con el el dicho Gonzalo de Salazar e el dicho Peralmildes Cherino los quales bolvieron dende la provincia de Guazacualco e dezian e fue publico traer poderes del dicho D. Fernando Cortes e vido que fueron rescibidos en el cavildo desta cibdad por

thenientes de governador por el dicho D. Fernando Cortes e por tales los tuvo este testigo e les vido usar del dicho cargo todo el tiempo que se tuvo por bivo el dicho D. Fernando Cortes.

A las veynte e nueve preguntas dixo que sabe e vido este testigo que despues de ydo el dicho D. Fernando Cortes en esta cibdad se tuvo nueva de ser muerto e se aguardo mucho tiempo sus nuevas e nunca vino niguna a causa de lo qual el dicho Gonzalo de Salazar e Peralmildes procuravan de saber del e vino a esta cibdad Diego de Ordas criado del dicho D. Fernando Cortes que venia de le buscar el qual truxo nuevas que hera muerto e an sy lo publico e dixo ser muerto a causa de lo qual se tuvo por cierto e este testigo vido fazer sus onrras e traer por el lutos en esta cibdad e por algunos de los que con el fueron.

A las treynta preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en toda esta Nueva España.

A las treynta e una preguntas dixo que sabe e vido que despues de aver venido a esta cibdad el dicho Diego de Ordas el dicho fator Gonzalo de Salazar e Peralmildes Cherino fueron justiscias mayores desta Nueva España e sus provincias e vido este testigo que tenían e tuvieron la tierra en muncha paz e aumentaron vezinos en los pueblos desta Nueva España e dieron buenos repartimientos a los conquistadores e vezinos que no los tenían e proveyeron muy bien a los dichos conquistadores e tenían la tierra en nonbre de su magestad e en su serviscio.

A las treynta e dos preguntas dixo que sabe e vido que el dicho dia contenido en la pregunta vino a esta cibdad

el dicho Martin Dorantes que venia de las Higueras con cartas e despachos del dicho D. Fernando Cortes e se fue al dicho monesterio de San Francisco donde a la sazón estaban retraydos ciertos delinquentes por que dezian averse fallado en la muerte de Xpoval Dolid e por otros delitos e estaban alli por que el dicho fator Gonzalo de Salazar justiscia mayor que hera fazia proscesos contra ellos por los dichos delitos.

A las treynta e tres preguntas dixo que la sabe segun e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que este testigo lo vido lo en la pregunta contenido como en ella se contiene.

A las treynta e quatro preguntas dixo que sabe e vido que el dicho thesorero e contador estando con los dichos retraydos e con otras personas que alli estaban juntas salieron del cementerio del dicho monesterio de Sr. S. Francisco e alli tomo el dicho thesorero una vara de justiscia en la mano e el dicho contador otra e nonbrandose thenientes de governador fueron donde estava el cavildo que se fazia en las casas de Luys de la Torre e entraron dentro de las dichas casas con la dicha gente armada e por que no los rescibieron el dicho cavildo luego por thenientes prendieron al dicho Diego de Valdenebro alcalde que á la sazón hera e a los dichos regidores e ansy los dexaron presos.

A las treynta e cinco preguntas que sabe e vido que el dicho thesorero e contador salidos del dicho cavildo juntos con ellos los que estaban retraydos e otra muncha gente de pie e de cavallo armados a punto de guerra con lanzas e ballestas e otras armas fueron a las casas del dicho D. Fernando Cortes donde el dicho Gonzalo de Salazar

justiscia mayor estava e le escalaron la dicha casa e entraron dentro estando el dicho fator con la vara de justiscia en la mano lo prendieron e llevaron preso a la casa del dicho thesorero e despues lo sacaron de alli e lo echaron en una jaula e otro tanto hizieron al dicho veedor Peral mildes Cherino.

A las treynta e seys preguntas dixo que sabe e vido que el dicho día el dicho Br. Juan Dortega vino con los dichos thesorero e contador armados sobre el dicho Gonzalo de Salazar justiscia mayor e lo vido nonbrar a los dichos thesorero e contador por alcalde mayor e el dicho Br. Juan Dortega fue alcalde mayor dende en adelante e le vido este testigo usar del dicho cargo.

A las treynta e syete preguntas dixo que sabe que el dicho Br. Juan Dortega hera e es muy llegado e familiar del dicho D. Fernando Cortes e que seyendo al dicho tiempo e sazón alcalde mayor el dicho Br. Juan Dortega se amostrava e amostró muy cruel e apasyonado contra todos los que avian seguido e siguieron a los dichos fator e veedor seyendo justiscias mayores e ansy lo mostrava el dicho Br. Ortega en sus dichos e hechos e contra quien alguna palabra avia dicho del dicho D. Fernando Cortes dezia que avia de castigallos muy reziamente e los ynjurava e afrentava a los que siguieron a los dichos fator e veedor e a algunos dellos aprisionava mucho por manera que este testigo vido a los que avian seguido al dicho fator e veedor muy temerosos e asonbrados del dicho Br. e de lo que dezia e fazia por causa de lo qual muchos de ellos estaban retraydos de su temor.

A las treynta e ocho preguntas dixo que sabe e vido este testigo que los dichos retraydos que al dicho tiempo

e sazón del dicho fator estaban huydos despues que le prendieron el dicho Br. los dexava andar sueltos e libres e los vido e vee oy dia andar por esta cibdad syn que el dicho Br. les demandase cosa alguna por ser como heran e son criados e allegados del dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e nueve preguntas dixo que sabe e vido que en esta cibdad se pregonó ante las puertas de la iglesia mayor della por voz de pregonero e ante escrivano una carta que el dicho D. Fernando Cortes dezian aver escrito en que por ella dezia que perdonava e perdono a todos aquellos que le oviesen ynjurado e ofendido en qualquier manera salvo al que oviese tocado en crimen lege magestatys o donde oviese ynjuria de terzero la qual este testigo vido pregonar como dicho tiene.

A las quarenta preguntas dixo que sabe e vido este testigo que el dicho D. Fernando Cortes vino a esta cibdad de la villa de Medellin e se fue derecho al monesterio de S. Francisco e hera publico e notorio que venia a tener en el dicho monesterio novenas e ydo al dicho monesterio estuvo en el cinco o seys dias que no salio e estando en el dicho monesterio vino a esta cibdad Herrera criado suyo que dixo ser venido a la villa de Medellin el dicho Luys Ponce que aya gloria que venia por juez de residencyencia e el dicho dia que llevo el dicho D. Fernando Cortes se salio del dicho monesterio e no cunplio en el las dichas novenas.

A las quarenta e una preguntas dixo que sabe este testigo que estando el dicho D. Fernando Cortes en el dicho monesterio de S. Francisco hizo alli otros alcaldes de los que avia hechos e quito los que antes estaban e hizo regidores a algunos e a otros quito los quales heran e son

llegados e criados del dicho D. Fernando Cortes e algunos dellos sus parientes.

A las quarenta e dos preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Luys Ponce que aya gloria escrivio a esta cibdad al dicho D. Fernando Cortes e a los dichos ofisciales por que este testigo vido traer las cartas e dallas e vido que el dicho contador Rodrigo de Albornos andava des que supo su venida acabdillando e llegando servidores de su magestad para que estuviesen a punto para que favoreciesen al dicho Luys Ponce que aya gloria si menester fuese e el dicho contador apercivio a este testigo.

A las quarenta e tres preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Luys Ponce vino a esta cibdad e presento en el cavildo della una provisyon de su magestad para tomar residencyencia al dicho D. Fernando Cortes e a sus thenientes justiscias e por ella este testigo vido que fue rescibido al dicho cargo e lo vido salir del dicho cavildo con vara de justiscia en la mano e es publico e notorio que por la dicha provisyon su magestad proveya de juez al dicho Luys Ponce e suspendia e suspendio de los dichos cargos que tenia el dicho D. Fernando Cortes e que los tuviese el dicho Luys Ponce lo qual es notorio e se refiere a la dicha provisyon de su magestad que sobre esto habla.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Luys Ponce que aya gloria luego como fue rescibido al dicho cargo adolescio e dio su poder conplido al dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar por el qual fue rescibido por alcalde mayor e despues que fallescio el dicho Luys Ponce que aya gloria fue rescibido por justiscia mayor desta Nueva España.

A las quarenta e cinco preguntas dixo que sabe e vido que el dicho dia antes de ser soterrado el dicho Luys Ponce entraron en cavildo alcaldes e regidores de los que el dicho D. Fernando Cortes avia hecho e con mucho escandalo e voces e gente armados se juntaron con ellos los procuradores de los consejos e vido este testigo que los dichos procuradores requerian al dicho cavildo tornase a elegir por governador al dicho D. Fernando Cortes con munchas voces e bullicios e escandalo e entonces el dicho cavildo mando yr a requerir al dicho Sr. Lic. dexase la vara de la justiscia e questo sabe desta pregunta.

A las quarenta e seys preguntas dixo que sabe e vido que el dicho dia se juntaron muncha gente con los dichos thesorero e contador los quales dichos thesorero e contador fueron al dicho cavildo con la dicha gente e dixeron no aver lugar lo que el dicho cavildo e procuradores dezian e que no podia ser governador el dicho D. Fernando Cortes ni lo avia de ser e ansy ceso lo suso dicho e vido este testigo que el dicho veedor tenia gente armada en San Francisco en favor de la justiscia de su magestad e para su real serviscio.

A las quarenta e syete preguntas dixo que le parece a este testigo e ansy lo cree que si el dicho contador e thesorero no fueran al dicho cavildo con la dicha gente e no oviera con ellos servidores de su magestad desde el tienpo que el dicho fator e veedor governaron questavan ya conocidos todavia el dicho D. Fernando Cortes quisiera ser governador e ahincara en ello e el dicho cavildo lo eligiera por que este testigo le vido muy voluntario de tornar a tomar la dicha governacion lo qual se escuso por la dicha gente que con el dicho thesorero e contador estava e por la questava en su favor en S. Francisco.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que despues que el dicho Luys Ponce que aya gloria vino a esta cibdad e despues de ser rescebido al dicho cargo el dicho D. Fernando Cortes dio e quito yndios a algunas personas e se entremetio en dallos e quitillos no enbargante que se lo contradexian e contradixeron e despues de rescebido el dicho Luys Ponce al dicho cargo en su vida los dio a algunas personas puesto que el dicho Luys Ponce se lo estorvava.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad.

A las cinquenta preguntas dixo que sabe e vido que por causa del dicho pregon que se publico e dixo aver dado el dicho D. Fernando Cortes e por no querer como no queria el dicho D. Fernando Cortes desystirse de los cargos que avia tenido a avido en esta cibdad muchos bulliscios escandalos e gente armada de los criados del dicho D. Fernando Cortes e de otros teniendo con la justiscia por causa de lo qual el dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar dio ciertos pregones en la plaza publica e pregono una provisyon de su magestad por lo qual los dichos escandalos cesaron e gente armadas e questo sabe desta pregunta.

A las cinquenta e una preguntas dixo que lo que dicho tiene es la verdad e lo que sabe por el juramento que fizo e a ello se afirma e dixo que no sabia escribir.

Francisco de Trigueros
escrivano de su magestad.

Rescivido. El dicho Juan Nuñez Sedeño testigo presentado en la dicha razon juro segun derecho e siendo preguntado dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conoce a los en la

pregunta contenidos e a cada uno dellos puede aver tiempo de ocho años poco mas o menos e que no le enpesce ni dañe ninguna de las preguntas generales e que venza el pleyto quien tuviere justiscia e ques dehedad de treynta años poco mas o menos.

A la segunda pregunta dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes partio de la Isla de Cuba del puerto de Santiago por capitán nonbrado y elegido por el dicho Diego Velasques e como tal su capitán el dicho Diego Velasques le despuso e este testigo vino con el.

A la tercera pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que el dicho Fernando Cortes partio del dicho puerto de Cuba e vino con su armada al puerto de San Juan de Lua e llegados allí se hizieron alcaldes e regidores e el dicho D. Fernando Cortes dixo ante ellos que el no queria usar de los poderes que del dicho Diego Velasques le avia dado e que eligiesen a quien quisiese e entonces desde a cierto rato los dichos alcaldes e regidores nonbraron e eligieron al dicho D. Fernando Cortes por capitán general en nonbre de su magestad e por tal se apregonó e questo sabe desta pregunta e que le parece a este testigo que el dicho D. Fernando Cortes lo ordenaria lo suso dicho. preguntado por que lo cree dixo que por que le venia al dicho D. Fernando provecho dello.

A la quarta pregunta dixo que sabe e vido que los navios en que el armada del dicho D. Fernando Cortes vino se echaron al traves los mas dellos e que no sabe este testigo por cuyo mandado e que si los dichos navios no se echaran al traves como se echaron se poblara la tierra mejor e mas presto.

A la quinta pregunta dixo que lo que desta pregunta

sabe es que a los dichos Diego Cermeño e Juan Escudero e Gonzalo de Unbria se quisieron yr en un vergantín a dar noticia de lo que el dicho D. Fernando fazia por lo qual el dicho D. Fernando Cortes los prendió e proscedió contra ellos e los sentenció a ahorcar al dicho Cermeño e Juan Escudero e al dicho Gonzalo de Unbria cortó el pie e fue executada en ellos la dicha sentencia.

A la sesta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que estando este testigo en esta cibdad vido venir a ella a los dichos Alonzo de Vergara e Amaya e Juan Ruys de Guevara los quales venian a manera de presos e que lo demas no sabe.

A la setena pregunta dixo que sabe que el dicho Xpoval Pinedo se fue desta cibdad huyendo e que el dicho D. Fernando Cortes mandó des que lo supo yr a los yndios en pos del e les mandó que se lo truxesen muerto o vivo e despues yendo el dicho D. Fernando Cortes donde estava el dicho Narvaez estando en la provincia de Tepeaca vinieron los yndios al dicho D. Fernando e le dixeron que ya trayan muerto al dicho Xpoval Pinedo e que hedia mucho que si queria que lo truxesen allí e el dicho D. Fernando Cortes dixo que no lo truxesen pues hedia e que es publico e notorio que los yndios dixeron que trayan el oro del dicho Pinedo e que lo demas no sabe.

A la otava pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que estando en esta cibdad el dicho D. Fernando Cortes le vino la dicha nueva de como el dicho Narvaez hera venido a esta Nueva España e luego como lo supo el dicho D. Fernando mandó fazer picas e aderezar armas para yr sobre el e luego con toda la mas gente que pudo partió desta cibdad sobre el dicho Narvaez.

A la novena pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo yva con el dicho D. Fernando Cortes e llegando al dicho pueblo de Cachula lleo alli el dicho Alonzo de Mata e Bernaldino de Quesada e llegados el dicho Mata como escrivano notifico al dicho D. Fernando Cortes el traslado de las dichas provisyones que el dicho Narvaez traya e el dicho D. Fernando Cortes dixo que si tenia alli la provisyon de su ofiscio de escrivania e el dicho Mata respondio que el hera escrivano e que tenia la dicho provisyon no se acuerda este testigo donde dixo por lo qual el dicho D. Fernando Cortes lo mando prender e hizo le echar en un pies de amigo preso e alli lo tuvo.

A la dezena pregunta dixo que lo contenido en la pregunta este testigo lo a oydo dezir a algunas personas que no se acuerda sus nonbres.

A la honze pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que el dicho D. Fernando Cortes fue por el camino desta cibdad adonde el dicho Narvaez estava recojendo gente que se juntase con el e una noche al quarto de la modorra con la dicha gente dio en el pueblo de Cenpual donde el dicho Narvaez estava e lo desbarato e prendio e le quebraron un ojo al dicho Narvaez e le mataron e hirieron algunos españoles e lo prendieron e lecharon unos grillos e este testigo oyo quejar al dicho Narvaez diziendo que le avian sacado las provisyones reales del seno e que se las avia tomado Alonzo Davila que a la sazón hera alcalde mayor e ansy preso el dicho Narvaez lo tuvieron mucho tiempo preso.

A la doze pregunta dixo que sabe e vido este testigo que el dicho Panfilo de Narvaez traya mucha mas gente

quel dicho D. Fernando Cortes e mejor aparejo de armas e municion e que le parecee a este testigo que si el dicho Narvaez acometiera al dicho D. Fernando Cortes en el campo que lo desbaratara e questo testigo tiene al dicho Narvaez por hombre esforzado e como tal peleo la noche que le desbarataron fasta que le prendieron.

A las treze preguntas dixo que sabe que aviendo desbaratado el dicho D. Fernando Cortes al dicho Narvaez recojo la gente que tenia e el dicho Narvaez avia traydo e con la mas della partio para esta cibdad donde despues de aver entrado en ella los yndios se alzaron e dieron guerra general en toda esta Nueva España de manera que fue forzado al dicho D. Fernando Cortes e a los dichos españoles de se yr desta cibdad e a la salida della mataron muchos españoles que no pudieron salir e por los caminos e questo sabe desta pregunta.

A las catorze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que como el dicho D. Fernando Cortes e los españoles salieron huyendo desta cibdad les fue forzado dexar en ella muy gran suma e cantidad de pesos de oro e otras cosas que no se pudo guarescer de lo qual perdio su magestad la parte que dello le pertenescia.

A las quinze preguntas dixo que lo contenido en la pregunta este testigo lo oyo dezir publicamente.

A las diez e seys preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A las diez e nueve preguntas dixo que sabe este testigo estando en esta cibdad vino a ella nueva de como el dicho Francisco de Garay venia a la provincia de Panuco por governador para la gobernar con provisyones de su